PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Nº 122/2024 **OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ Divorcio**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Eldorado, Misiones, 18 de Noviembre de 2020. **AUTOS Y VISTOS**: Para resolver en estos autos caratulados **"Expte. Nº 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ Divorcio" RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: 1 (HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO de los esposos ROMERO JORGE DANIEL D.N.I. Nº 13.949.413 con domicilio en Bº Virgen de Itaty, calle s/n Km. 2, de Eldorado y LOPEZ D.N.I. Nº 17.952.786 con domicilio en calle Runke, Bº Sarmiento, Km. 6, de Eldorado, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIENDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda (05/03/2020 (2 (COSTAS sin imposición, ya que la misma se tra,itó por defensoria Oficial. 3 (FIRME, LIBRESE OFICIO a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de

MATRIMONIO de los esposos celebrado el día 15 de Febrero de 2008 en Eldorado, Misiones inscripto bajo tomo I, Acta 25, Año 2008 y EXPIDASE TESTIMONIO de la presente resolución. 4) NOTIFIQUESE a las partes personalmente o por Cédula.- 5) NOTIFIQUESE AL MINISTERIO FISCAL en su despacho.- 6) COPIESE. REGISTRESE. Oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ". ELDORADO(MNES.) 28 de Junio de 2021. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados : Expte. Nº150037/2019 AGUINAGALDE JOSE DE LA CRUZ S/ DIVORCIO";**RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: 1.- CORREGIR la Sentencia dictada en autos en lo que respecta al Nombre de la contrayente siendo el correcto " GUERRERO AMADA". 2) DISPONESE por Secretarìa, se deje constancia de la presente resolución en el LIBRO de FALLOS Nº 05, AÑO 2020, RESOLUCION Nº 467, FOJAS 1237/1238. 3) NOTIFIQUESE a las partes Personalmente o por Cèdula. 4) DEVUELVASE los proyectos de oficio y Testimonio con correcciones y agréguese cédula de notificación Nº 599/2021 diligenciada. 5) NOTIFIQUESE A LOS MINISTERIOS PUBLICOS. 6) COPIESE. REGISTRESE. ARCHIVESE.- Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 01 de Marzo de 2024.-

Digitally signed by MAIDANA Sergio Luis
Date: 2024.03.01 12:08:09 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 18 de marzo de 2024.-

SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
ELDORADO - MISIONES
S / D

Nota N° 380 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 122/2024** de fecha 01 de marzo de 2024, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ DIVORCIO".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto nombre de la contrayente; toda vez que en la transcripción de los fallos en vuestro instrumento consta como identificación de la misma **"LOPEZ" y "GUERRERO AMADA"**, y de acuerdo a nuestros registros, la Sra. fue inscripta como **"GUERRERO AMANDA",** no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.03.18 12:08:08 -03'00'

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Nº 969/2024 **OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ Divorcio**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Eldorado, Misiones, 18 de Noviembre de 2020. **AUTOS Y VISTOS**: Para resolver en estos autos caratulados **"Expte. Nº 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ Divorcio" RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: 1) HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO de los esposos ROMERO JORGE DANIEL D.N.I. Nº 13.949.413 con domicilio en Bº Virgen de Itaty, calle s/n Km. 2, de Eldorado y LOPEZ D.N.I. Nº 17.952.786 con domicilio en calle Runke, Bº Sarmiento, Km. 6, de Eldorado, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIENDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda (05/03/2020) 2) COSTAS sin imposición, ya que la misma se tra,itó por defensoria Oficial. 3) FIRME, LIBRESE OFICIO a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE

LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos celebrado el día 15 de Febrero de 2008 en Eldorado, Misiones inscripto bajo tomo I, Acta 25, Año 2008 y EXPIDASE TESTIMONIO de la presente resolución. 4) NOTIFIQUESE a las partes personalmente o por Cédula.- 5) NOTIFIQUESE AL MINISTERIO FISCAL en su despacho.- 6) COPIESE. REGISTRESE. Oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ". ELDORADO(MNES.) 28 de Junio de 2021. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados : Expte. Nº 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ Divorcio" ; **RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: 1.-CORREGIR la Sentencia dictada en autos en lo que respecta al Nombre de la contrayente siendo el correcto " GUERRERO AMADA". 2) DISPONESE por Secretarìa, se deje constancia de la presente resolución en el LIBRO de FALLOS Nº 05, AÑO 2020, RESOLUCION Nº 467, FOJAS 1237/1238. 3) NOTIFIQUESE a las partes Personalmente o por Cèdula. 4) DEVUELVASE los proyectos de oficio y Testimonio con correcciones y agréguese cédula de notificación Nº 599/2021 diligenciada. 5) NOTIFIQUESE A LOS MINISTERIOS PUBLICOS. 6) COPIESE. REGISTRESE. ARCHIVESE.- Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ". ELDORADO (Mnes.) 08 de JULIO de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos autos: "Expte, N.º 150037/2019 "ROMERO JORGE MIGUEL S/ Divorcio".**RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: I) ACLARAR DE OFICIO que en la Sentencia de fecha 19/11/2020, debe leerse en toda la Resolución "1) HACER LUGAR a la solicitud de divorcio promovido por ROMERO JORGE DANIEL D.N.I. Nº 13.949.413 con domicilio en Bº Virgen de Itaty, calle s/n Km. 2, de Eldorado y GUERRERO AMANDA D.N.I. Nº

17.952.786 con domicilio en calle Runke, Bº Sarmiento, Km. 6, de Eldorado, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIENDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda (05/03/2020 (en lugar de: "Punto 1 (HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO de los esposos ROMERO JORGE DANIEL D.N.I. Nº 13.949.413 con domicilio en Bº Virgen de Itaty, calle s/n Km. 2, de Eldorado y LOPEZ D.N.I. Nº 17.952.786 con domicilio en calle Runke, Bº Sarmiento, Km. 6, de Eldorado, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIENDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda (05/03/2020 (II (REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 19 de agosto de 2024.-

Digitally signed by MAIDANA Sergio Luis
Date: 2024.08.19 11:10:00 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

310

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21 del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 601-J-24 969/24 de fecha 19 de Agosto 22394 F° 310 en Expte N° 150037/2019 Romero Jorge Miguel s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 10 Folio 150 Año 2024

Trámite

ELOISA ARACI ROSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

135

I	25	2008
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Eldorado - Misiones

República Argentina, a 15 de Febrero

de 20 08, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Miguel ROMERO

ROMERO

Jorge

Miguel

con

GUERRERO

Amanda

Edad 47 años, profesión Albañil estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Eldorado Mnes. 25-05-1960

domiciliado en Bunke 204 - Eldorado Doc. Ident. 13949.413

Hijo de Vicente Romero

nacionalidad Paraguaya profesión

y de Telesfora Benitez

nacionalidad Argentina profesión

domiciliados en Amanda GUERRERO

Edad 46 años, profesión Ama de casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Wanda - Mnes. 13-05-1961

domiciliada en Bunke 204 - Eldorado Doc. Ident. 17952.786

Hija de

nacionalidad profesión

y de Enriqueta Guerrero - Fallecida.

nacionalidad Paraguaya profesión

domiciliados en

=NOTA DE REF. PASA AL FOLIO Nº 215.-

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Pabla Graciela CASTILLO Doc. Ident. 16.284.058 Edad 44 años

Estado Casada profesión Ama de casa Domicilio Bº Sarmiento

Fany Mabel WIEDEMANN Doc. Ident. 20.982.938 Edad 38 años

Estado Casada profesión Ama de casa Domicilio Rio Pilcomayo

Leida el acta firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados. previa lectura de los Arts. 188-188 bis de la Ley 23515 del codigo civil.-

DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS ELDORADO

DELEGADA TITULAR ELDORADO Km 0 Registro Provincial de las Personas

-VIENE DEL FOLIO Nº 135 ACTA Nº 25-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 10 - FOLIO: 150 - AÑO 2024-

Corresponde al Expte. Nº 601-J-24 Oficio Nº 969/2024 de Fecha 19-08-2024
Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº 1 - 3ra Circ. Secretaria UNICA
Con Asiento en ELDORADO, Provincia MISIONES, País ARGENTINA
Autos Caratulados: "EXPTE. Nº 150037/2019 - ROMERO JORGE MIGUEL S/DIVORCIO"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: CRES ROMERO JORGE MIGUEL DNI Nº 13.949.413 Y GUERRERO AMANDA DNI Nº 17.952.196
Fecha de Fallo: 18 DE NOVIEMBRE DE 2020
Pdo. DRA. CORINA E. JONES Juez Pdo. DR. SERGIO LUIS MALDANA Secretario
Posadas 22 DE AGOSTO DE 2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI BOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 04 de Septiembre del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 04.09.2024 11:31:53